



Municipalidad de Estandzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTANZUELA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA. CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Hojas Movibles de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro RHM-051-R-19-2020 de fecha trece de mayo del dos mil veinte, donde quedó registrada el Acta Número: **008-2022** de fecha veintidós de febrero de los dos mil veintidós, que en **PUNTO TRIGESIMO NOVENO** literalmente dice:

ACTA NUMERO 008-2022 PUNTO TRIGESIMO NOVENO Se hace del conocimiento de este Concejo Municipal, que para cumplir con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), es necesario contar con una Unidad Especializada de Riesgos, la cual debe considerar la evaluación de riesgos, los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), y que sea responsable de coordinar el control del riesgo. **POR LO TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con fundamento en lo que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3,9, y 33 del Código Municipal, Decreto 12-2,002 del Congreso de la República y el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Crear la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Estandzuela, departamento de Zacapa, para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, la cual quedará conformada de la siguiente manera: Jairo Waldemar Arriaza Cabrera, Director Administrativo Financiero Municipal; Elder Renato Flores Ramírez, Director Municipal de Planificación; Andrea María Galdámez Casasola de Orellana, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer. II) Certificar el presente punto y trasladarlo a donde corresponda

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente en Estandzuela a veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós


P.A.E. Ana Maritza Galvez Navas
Secretaria Municipal

